



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº:

106/94

Salta, 15 de abril de 1.994
Expte.:12.010/94-Ref:04/94

VISTO:

La Resolución Nº 023/94 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura PRACTICA DE SALUD PUBLICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y propone la designación de la Lic. Eugenia M. VILLAGRAN;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 04/94 del 05 y 12/4/94)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. Nº 17.131.730, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRACTICA DE SALUD PUBLICA de esta Facultad, a partir del 13 de abril de 1.994 y hasta el 31 de marzo de 1.995 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

106/94

Salta, 15 de abril de 1.994
Expte.:12.010/94-Ref:04/94

RESOLUCION Nº:

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
SECRETARIA

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Eugenia M. VILLAGRAN, D.N.L. Nº 17.134.730, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRÁCTICA DE SALUD PÚBLICA de esta Facultad, a partir del 13 de abril de 1994 y hasta el 31 de marzo de 1995 o hasta la sustitución del respectivo concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el costo de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.